## NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº

2041

CONCON,

04 NOV 2019

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988. La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13. El Articulo 71 de la Ley Nº10.336. Resolución Nº1600 del 2008 y Nº18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley Nº 18.695 de 1998. Ley N°19.543 del 24 /12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad Concón. Informe del D.A.E.M. Nº319, Certificado de Disponibilidad Nº438.-

## **DECRETO**

1. RATIFÍQUESE el nombramiento del profesional de la educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales municipalizados de Concón, en las funciones, horas, jornadas, niveles y períodos que se señalan:

**NOMBRE** : <u>RAOUEL OY</u>ARZO MIRANDA R.U.T. Fecha de Nacimiento : 28/09/1959 Título o estudio : Profesor de Estado en Educación General Básica Tipo de funciones : Docente Apoyo Pedagógico Nº de Horas Cronológicas semanales : 05 Hrs. Establecimiento : Escuela Básica "Oro Negro" Jornada de Trabajo : Diurna excepción de las actividades no lectivas Inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Direc ción del Establecimiento. Nivel o Modalidad de enseñanza : Enseñanza Básica Calidad : Contrata Periodo de vigencia : Desde el 01 de Octubre de 2019 hasta el 28 de Febrero de 2020

- 2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación
- La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir 3. caución de fidelidad funcionaria.
- CANCÉLESE el 15% de la Asignación de Responsabilidad, según el Art. 51 del Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones.

NOTIFÍQUESE el presente decreto por Secretaría Municipal al domicilio:

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

REGÍSTRESE

STRICTURE CONZALEX

**ALCALDE** 

SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:** 

Registro SIAPER

Secretario Municipal

Archivo D.A.E.M. (2)

Interesado (a)

OSG/MLEG/ROD/GGV/asv.

